



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1

ACUERDO No. 004

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE para la vigencia fiscal de 2011 y se aprueba el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2.012"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 12 de 1994 y los Decretos 714 y 396 de 1996 y



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994, el literal a) del artículo 63 del Decreto 714 de 1996, el Decreto 396 de 1996 y la Resolución 1602 del 10 de Diciembre de 2001, establecen competencias y procedimientos para efectuar modificaciones presupuestales.

Que mediante oficio No. 2011EE276172 de fecha 8 de Septiembre de 2011, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Que el numeral 5° del Artículo 19 del Acuerdo 004 de 2.10 del Consejo Directivo del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias señala como función de esta instancia aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del FOPAE y sus modificaciones de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

Que mediante oficio No. 2011EE290650 de fecha 4 de Octubre de 2011 y radicado FOPAE 2011ER14318 de fecha 7 de Octubre de 2011, el Secretario Distrital de Hacienda, emitió oficio determinando la cuota global de gasto para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE en cumplimiento del artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y en concordancia con el Plan Financiero aprobado por el CONFIS en su sesión del día 29 de Septiembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE** para la vigencia fiscal de 2011, por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$19.400.000.00) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

3	GASTOS	\$19.400.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.400.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	19.000.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	19.000.000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	19.000.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	400.000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	400.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$19.400.000

CRÉDITOS

3	GASTOS	\$19.400.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.400.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	19.000.000
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	19.000.000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	19.000.000
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	19.000.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	400.000



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias

004



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

3-1-2-03	Otros Gastos Generales	400.000
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	400.000
	TOTAL CRÉDITOS	\$19.400.000

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el anteproyecto de presupuesto de inversión y funcionamiento para la vigencia 2.012 de acuerdo a la siguiente distribución:

Rubro	Nombre	Anteproyecto de Presupuesto 2012
3	Gastos	\$ 39.964.999.443,00
3-1	Gastos de funcionamiento	\$ 3.960.398.000,00
3-1-1	Servicios Personales	\$ 2.960.498.000,00
3-1-2	Gastos generales	\$ 999.900.000,00
3-1-6	Reservas funcionamiento	\$ 218.048.000,00
3-1-5	Pasivos exigibles funcionamiento	\$ 34.990.000,00
3	Inversión	\$ 35.751.563.443,00
3-3	Inversión Directa	\$ 30.000.000.000,00
3-3-1- 560	Reducción del riesgo Público en los Ámbitos Urbano y regional.	\$ 6.000.000.000,00
3-3-1- 561	Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Social para la Prevención y Manejo del riesgo.	\$ 4.300.000.000,00
3-3-1- 566	Coordinación y atención a Situaciones de Emergencias.	\$ 7.350.000.000,00
3-3-1- 570	Recuperación de la Zona de Alto Riesgo en el Sector de Altos de la Estancia en la Localidad de Ciudad Bolívar.	\$ 700.000.000,00
3-3-1- 7240	Atención de Emergencias.	\$ 3.000.000.000,00
3-3-13- 05-0544	Fortalecimiento a los Comités Locales de Emergencias.	\$ 7.850.000.000,00
3-3-13- 06-0546	Fortalecimiento Administrativo de la Gestión Integral del Riesgo Público.	\$ 800.000.000,00
3-3-7	Reservas inversión	\$ 5.751.563.443,00
3-3-4	Pasivos exigibles inversión	\$ -



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias



Certificado
GP 137-1



ISO 9001

icontec
internacional

Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

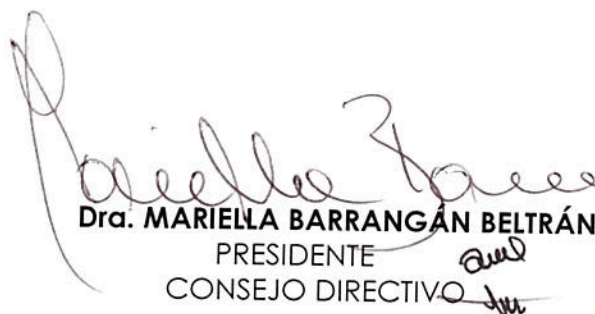
ARTICULO TERCERO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

14 OCT. 2011

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Dra. MARIELLA BARRANGÁN BELTRÁN
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO


Dr. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO

Elaboró: Jackeline Torres Ángel / Técnico de Presupuesto
Revisó: Yimy Segura Mena / Responsable de Presupuesto

Aprobó: Andrea García Vega / Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario



Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.